53 (cincuenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM UEP BID - DV Nº 3324 /2024

PARA: **ING. RENE ALEJANDRO PERALBO GONZALEZ**, DIRECTOR DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

DE: **ING. ALEJANDRO BORDÓN BOGADO**, COORDINADOR
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV

REFERENCIA: PR-L1145. LLAMADO MOPC N° 32/2019 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 14/2020 "OBRAS DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA N° 9 Y ACCESOS. TRAMO 4. LOTE 7" ID 370320

OBJETO: Respuesta a observaciones DNCP - Prórroga CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN

FECHA: 27 / 11 / 24

En atención a las observaciones comunicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por medio de la nota DGNCP N° 8632/2024, a través del memorándum UOC N° 5454/2024 la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) referente a la prórroga otorgada a la Contratista Consorcio Constructora Asunción S.A.. A continuación, se da respuesta a las observaciones realizadas:

1. Mediante Dictamen Ampliatorio UEP BIDDV MOPC N° 50/2024 la contratante fundamenta que la presente prorroga puede considerarse como un evento de Fuerza Mayor. Sin embargo, la presente prorroga es otorga en razón a la indefinición del Convenio Modificatorio nro. 3, por tanto reiteramos que se solicita a la contratante remitir el dictamen ampliatorio por el cual se exponga los hechos que han impedido la definición oportuna de la citada adenda, así como sus antecedentes y sea establecido los fundamentos técnicos y legales de la razón por cual se considera la suscripción del Convenio Modificatorio una fuerza mayor, considerando que, acorde a lo expuesto las características de fuerza mayor establece que en el "inciso d) que no pueda atribuirse sustancialmente a la otra parte".

Además, en atención a las documentaciones adjuntas se evidencia en el Libro de Obras adjunto correspondiente al mes de diciembre 2023, se ha dejado constancia da la finalización de los trabajos y de la falta de definición del Convenio Modificatorio nro. 3, por lo que se requiere que se exponga el motivo por cual no se ha procedido a la suspensión correspondiente de la obra, puesto a que si la ejecución y/o continuación de los trabajos dependiera de la aprobación de dicho convenio, la contratante pudo haber procedido a la suspensión del plazo de ejecución atendiendo a la indefinición de la consecución de los trabajos y que los mismos se encontraban paralizados desde el 1/12/2023 y que según lo manifestado para el Convenio Modificatorio nro. 2 se ha demorado aproximadamente un año.

Se remite el DICTAMEN UEP BID - DV MOPC N° 50/2024 con las justificaciones correspondientes en el que se aclara que , si bien el presente Contrato se encuentra regido, en forma supletoria, por la Ley 2051/03, el Contrato transcribe íntegramente lo establecido en el Libro FIDIC, por lo que, las disposiciones del mismo también aplican plenamente para la ejecución del presente Contrato. Esta solicitud de prórroga y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

2. Ante lo expuesto, reiteramos que considerando que el presente procedimiento se realiza bajo el amparo de la Res. DNCP 1807/22; recordamos a la contratante que las prórrogas deben ser otorgadas cuando existieren motivos debidamente justificados por casos fortuitos o fuerza mayor que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado; sin embargo, se verifica que en la Nota de fecha 21/08/2024 la contratista solicita la Ampliación de Plazo exponiendo que por la falta de formalización del Convenio Modificatorio que no se puede realizar el trabajo de los ítems incluidos en el Convenio Modificatorio nro. 3 y el tiempo que es necesario para la formalización de las pólizas. Por lo tanto, en atención al Dictamen Ampliatorio UEP BID-DV MOPC N° 43/2024 y Dictamen

Dirección Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221
Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Abog. Víctor Luis Garcia Olivella 27/11/2024 12:58:36

52 (cincuenta y dos)

UEP BID-DV MOPC N° 43/2024 se evidencia que se pretende dar un plazo de 180 días desde el Convenio Modificatorio nro. 3; indicamos a la contratante que no corresponde la realización de una prorroga del plazo de ejecución por imposibilidad de ejecución de trabajos que serán futuramente definidos en un Convenio puesto a que la normativa prevé la imposibilidad de ejecución de las obras debidamente pactadas por motivos externos que afecten su continuidad; ya que la tramitación de la prorroga data de 21/08/2024 y el Convenio Modificatorio nro. 3 ha sido suscripto en septiembre 2024. Reiteramos que si la continuidad de trabajos previstos en el contrato depende de las modificaciones a ser pactadas corresponde a la suspensión de los mismos.

Se remite el DICTAMEN UEP BID - DV MOPC N° 50/2024 y el MEMORANDUM UO-PR-L1145 - UEP BID – DV N° 175/2024 de fecha 26 de noviembre de 2024 en la que se aclara que la prórroga encuentra sustento normativo en el PBC y el Contrato SG Ministro N° 14/2020, en particular en las cláusulas 8.4 Prórroga del Plazo de Terminación inc. a). Esta solicitud y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

3. Reiteramos que acorde la Nota DV N° 1885/2024 la fecha de finalización del plazo de obras de Habilitación es hasta el 05/07/2024; sin embargo, la solicitud de prorroga presentada por el contratista y su tramitación data de fecha 21/08/2024; por lo que la presente prorroga se encuentra fuera del plazo de ejecución, es a lo que refiere la observación realizada.

Se remite en adjunto el Libro de Obras N° 0000063 de fecha 11/01/2023 y N° 0000081 de fecha 01 de diciembre del 2023 con lo que se busca evidenciar que la Contratista puso a conocimiento en forma oportuna la situación de la falta de aprobación del CM N° 3 y sus consecuencias para el avance de las obras. Esta solicitud de prórroga y su documentación respaldatoria fue analizada y verificada por los responsables de la Unidad Ejecutora quienes consideraron pertinente conceder la prórroga de plazo a la Contratista, por lo que, se solicita dar trámite a la solicitud de difusión bajo responsabilidad de la Contratante.

Atentamente

Ing. Alejandro Bordón Bogado
COORDINADOR
UEP BID - DV

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE UEP BID - DV N° 4704/2024

Abg. Victor Luis Garcia Olivella 27/11/2024 12:58:36